



Municipalidad de General Juan Madariaga

DECRETOS EJERCICIO 2026

00001275

GENERAL JUAN MADARIAGA, 28 de agosto de 2026.

VISTO el expediente nro. 2025/26, iniciado por Director Administración Hospitalaria, motivo: sol. Concurso de Precios p/compra de medicamentos uso hospitalario; y,

CONSIDERANDO: Que se llamó a el Concurso de Precios n° 10/2026 dispuesta por decreto 922/26 obrante a fs. 28, para la adquisición de insumos descartables para su uso en el Hospital Municipal, con un presupuesto oficial de \$46.718.255,97 (pesos cuarenta y seis millones setecientos dieciocho mil doscientos cincuenta y cinco c/97/100 centavos), en el cual con fecha 12 de agosto de 2026, a las 11 horas se realizó la apertura de las ofertas conforme da cuenta el Acta de fojas 169, presentándose cinco (5) oferentes con el siguiente resultado:

OFERTA N° 1: SORRENTINO S.A. cotiza oferta pago contado \$ 43.435.690 (cuarenta y tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos noventa) no cotiza ítems 13, 18, 29, 33, 49 y 53. cotiza oferta pago financiado \$ 45.919.310 (pesos cuarenta y cinco millones novecientos diecinueve mil trescientos diez). o cotice ítems 13, 18, 29, 33, 49 y 53. cumple requisitos.

OFERTA N° 2: PILONA S.A. cotiza oferta pago contado por un importe de \$ 39.139.025,01 (pesos treinta y nueve millones ciento treinta y nueve mil veinticinco c/01/100 centavos) no cotiza ítems 40,48 y 51. Cotiza oferta financiado un valor de \$ 43.644.913,92 (pesos cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos trece c/92/100) no cotiza ítems 40,48 y 51. Cumple con los requisitos.

OFERTA N° 3: VELIBO SUPPLIES S.A. Cotiza oferta pago financiado un importe 43.601.139,10 (pesos cuarenta y tres millones seiscientos un mil ciento treinta y nueve c/ 10/100 centavos) no cotiza ítems 4,23 y 48. Cumple con los requisitos.

OFERTA N° 4: DROGUERIA PERDOMINICI S.A. Cotiza oferta pago financiado un importe de \$ 29.090.755 (pesos veintinueve millones noventa mil setecientos cincuenta y cinco) no cotiza ítems 12, 13, 14, 18, 22, 27, 28, 38, 48, 49, 50, 53 y 54. Cumple con los requisitos.

OFERTA N° 5: DONNAX GROUP S.A. Cotiza oferta pago contado un importe de \$ 26.294.215 (pesos veintiséis millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos quince) no cotiza ítems 3, 11, 13, 14, 18, 23, 25, 26, 27, 28, 35, 39, 43, 48, 49, 50, 51, 53 y 54 cotiza oferta pago financiado un valor de \$ 29.979.855 (pesos veintinueve millones novecientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco c/00/100) no cotiza los mismos ítems;

Que a fojas 215/255 obran planillas de Comparación de Ofertas;

Que a fs. 256/259 se expide el Sr. Director de Administración Hospitalaria, sugiriendo adjudicar los ítems conforme el siguiente detalle: al oferente N° 4: DROGUERIA PERDOMINICI S.A. ítems 1, 3, 4, 5, 6, 8, 11, 19, 41, 43, 45 y 51 propuesta FINANCIADO por un monto de \$9.058.315,00; y al oferente N°2: PILONA S.A. ítems 10, 13, 14, 15, 17, 18, 23, 25, 26, 33, 34, 38, 39, 42, 49 y 50 por un monto FINANCIADO de \$ 10.497.583,05; al oferente N°5: DONNAX GROUP S.A. ítems 2, 7, 9, 12, 20, 21, 22, 24, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 40, 44, 47 y 52 por un monto FINANCIADO de \$ 15.485.355,00; al oferente N°1: SORRENTINO S.A. ítems 16, 35, 48 y 54 por un monto FINANCIADO de \$ 1.761.000,00 y a oferente N° 3: VELIBO SUPPLIES S.A. ítems 46 y 53 por un monto FINANCIADO de \$ 583.158,44. Aclara



Municipalidad de General Juan Madariaga

DECRETOS EJERCICIO 2026

00001276

que por error han sido cargados erróneamente en el sistema RAFAM las ofertas del oferente 5: DONNAX GROUP S.A. consignado las ofertas al contado como financiado y viceversa, así mismo refiere que no adjudica los ítems 27 y 28 fundado en la imposibilidad de emitir vales oficiales de estupefacientes ante la ausencia de profesional farmacéutico;

Que con fecha 26 de agosto de 2026 se reúne la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES y analiza las ofertas, estableciendo a fs. 260 que tras un intercambio generalizado de opiniones y escuchados los fundamentos y criterios manifestados, coincide con la recomendación del Sr. Director de Administración Hospitalaria y en consecuencia considera conveniente por lo motivos señalados, adjudicar en el Concursos de Precios N° 10/2026 los ítems solicitados conforme el detalle proporcionado por aquel, el cual se ajusta al presupuesto oficial, no obstante resultando técnicamente aconsejable y, por consiguiente, conveniente a los intereses municipales;

Que en su dictamen de fs. 261/262 la Secretaria Legal, Técnica y Administrativa considera que desde el punto de vista legal estrictamente y de acuerdo a las exigencias del Decreto Ley 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, no merece observaciones y correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo la adjudicación en el Concursos de Precios N° 10/2026 de los ítems solicitados conforme el siguiente detalle: al oferente N° 4: DROGUERIA PERDOMINICI S.A. ítems 1, 3, 4, 5, 6, 8, 11, 19, 41, 43, 45 y 51 propuesta FINANCIADO por un monto de \$9.058.315,00; y al oferente N°2: PILONA S.A. ítems 10, 13, 14, 15, 17, 18, 23, 25, 26, 33, 34, 38, 39, 42, 49 y 50 por un monto FINANCIADO de \$ 10.497.583,05; al oferente N°5: DONNAX GROUP S.A. ítems 2, 7, 9, 12, 20, 21, 22, 24, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 40, 44, 47 y 52 por un monto FINANCIADO de \$ 15.485.355,00; al oferente N°1: SORRENTINO S.A. ítems 16, 35, 48 y 54 por un monto FINANCIADO de \$ 1.761.000,00 y a oferente N° 3: VELIBO SUPPLIES S.A. ítems 46 y 53 por un monto FINANCIADO de \$ 583.158,44, ajustándose al presupuesto oficial;

Que no se adjudican los ítems 27 y 28 por los motivos expuestos en autos, no obstante resultando técnicamente aconsejable y, por consiguiente, conveniente a los intereses municipales por los motivos señalados;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA DECRETA

ARTICULO 1°. Adjudicar el Concurso de Precios nro. 10/2026 para la adquisición de insumos descartables para uso en el Hospital Municipal, a las siguientes firmas, a saber:

- DROGUERIA PERDOMINICI S.A. ítems 1, 3, 4, 5, 6, 8, 11, 19, 41, 43, 45 y 51 propuesta FINANCIADO por un monto de \$9.058.315,00 (pesos nueve millones cincuenta y ocho mil trescientos quince).



Municipalidad de General Juan Madariaga

DECRETOS EJERCICIO 2026

00001277

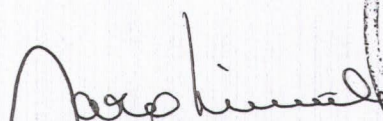
- PILONA S.A. ítems 10, 13, 14, 15, 17, 18, 23, 25, 26, 33, 34, 38, 39, 42, 49 y 50 por un monto FINANCIADO de \$ 10.497.583,05.- (pesos diez millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos ochenta y tres con cinco centavos).
- DONNAX GROUP S.A. ítems 2, 7, 9, 12, 20, 21, 22, 24, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 40, 44, 47 y 52 por un monto FINANCIADO de \$ 15.485.355,00.- (pesos quince millones cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y cinco).
- SORRENTINO S.A. ítems 16, 35, 48 y 54 por un monto FINANCIADO de \$ 1.761.000,00.- (pesos un millón setecientos sesenta y un mil).
- VELIBO SUPPLIES S.A. ítems 46 y 53 por un monto FINANCIADO de \$ 583.158,44.- (pesos quinientos ochenta y tres mil ciento cincuenta y ocho con cuarenta y cuatro centavos).

ARTICULO 2º. El precitado gasto se imputará a la a la Jurisdicción 111.01.04.000 Secretaria de Salud – Programa 16.00.00 – Atención Médica Primaria y Asistencial - Fuente de Financiamiento 131 – Partida 2.5.2.0.

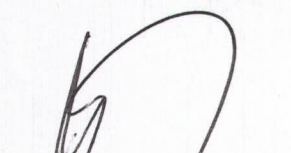
ARTICULO 3º. El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 4º. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1011/26.


Dra. SILVIA MARA SIMIELE
SECRETARIA DE GOBIERNO




Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL